

**ACTUALÍCESE EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE  
LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD****RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4143****SANTIAGO, 20-12-2023****VISTOS:**

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2.000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 6, 7 y 8/2019 y Resolución N°16/2020, todas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2559/2020 que actualizó el "Comité de Seguridad de la Información del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago"; las Resoluciones Exentas N°2508/22 y N°2700/2022 que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con el objeto de responder a la normativa relativa a seguridad de la información y la ciberseguridad, se debe contar con una gobernanza que asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios/clientes/beneficiarios.

2° Que, es necesario establecer y conocer el nivel de exposición de los activos de información ante las amenazas informáticas y defender las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos.

3° Que, frente a la complejidad de diseñar e implementar una cultura de concientización en ciberseguridad y privacidad, es necesario que los funcionarios que usen un computador o teléfono inteligente, adquieran nociones y sepan cómo actuar ante ataques o sospechas de intentos de vulneración en el Servicio.

4° Que, el análisis y desarrollo de políticas de seguridad y ciberseguridad, definiendo roles, responsabilidades, mecanismos de acción, monitoreo y evaluación, garantizan la integridad de los activos de la información.

5° Que, se debe formar adecuadamente al personal del Servicio en materias de seguridad informática y de sus lineamientos preventivos destinados a inhibir y eventualmente identificar un ciberataque, con la difusión permanente de herramientas e instrucciones necesarias para que adquieran, de una manera expedita y pedagógica, conocimientos y habilidades que les permitan prevenir un ciberataque.

6° Que, se requiere para la implementación de la gobernanza de seguridad de la información y ciberseguridad de la colaboración y esfuerzo de todos los integrantes de la institución.

7° Que, es necesario normar, regular y establecer procedimientos estandarizados con la finalidad de fortalecer los procesos de control y seguimiento asociado a la seguridad de la información y ciberseguridad.

### RESUELVO:

1° **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 408, de fecha 28 de abril 2022, que actualizó el Comité de Seguridad de la Información del Gobierno de Santiago.

2° **ACTUALÍCESE** el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Gobierno de Santiago, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- Jefatura División de Administración y Finanzas
- Jefatura Departamento Jurídico y Fiscalía
- Jefatura Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Jefatura Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefatura Departamento de Gestión Documental y Archivos
- Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Jefatura Departamento de Servicios Generales
- Jefatura Oficina de Auditoría Interna
- Encargado Unidad Prevención de Riesgos

Precisar que en caso de no poder asistir a la sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, se deberá designar otro/a funcionario/a en su reemplazo.

3° **ASÍGNESE** las siguientes funciones al Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad:

- Coordinar y gestionar todas las acciones relativas a la seguridad de la información, tecnologías de seguridad y medidas de control.
- Apoyar y asesorar al/la Encargado/a de Seguridad de la Información y Ciberseguridad en sus funciones.
- Aprobar los documentos de la gobernanza de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Implementar campañas de concientización en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Sesionar a lo menos una vez al año.

4° **DESÍGNESE** a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas la función de **Presidente del Comité de Seguridad**.

5° **DESÍGNESE** a la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información la función de **Secretaría Técnica de este Comité y Encargado de Seguridad de Información y Ciberseguridad**, quién será responsable de garantizar la seguridad de la información y ciberseguridad, deberá realizar la convocatoria a la sesión, procurar la preparación del material para el análisis y será el encargado/a de tomar las medidas pertinentes para que el Comité funcione en forma periódica.

6° **DESÍGNESE** al Profesional Carlos Hernández Arancibia, del Departamento de Tecnologías de la Información la función de **Responsable de los Activos de Información**.



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION

**7° DESÍGNESE** a la Jefatura de del Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión la función de **Encargada de Ciberseguridad**, quién será la contraparte frente al Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática, CSIRT de Gobierno.

### Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 3347191599686175911

MGS/JNS/JGG/CHM/JCO

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Tecnologías de la Información
- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

ID DOC 103390